

110014003083201900682 00

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

NÚMERO DE RADICADO:

110014003083201900682 00

TIPO DE PROCESO:

EJECUTIVO

Demandante:
BANCO POPULAR S.A.
860.007.738-9

Demandado:
DANIEL ERNESTO MENDEZ HIGUERA
1.030.589.338

CUADERNO:1-2

FECHA DE RADICACIÓN: 4/22/2019

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

SENTENCIA:

Cuántía:

110014003083201900682 00

2019-0682



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE)¹
Bogotá D. C., quince de mayo de dos mil diecinueve

EXP. Ejecutivo No. 2019-0682

Como la demanda reúne los requisitos legales y se encuentra demostrada la existencia de la obligación ejecutada, toda vez que se allegó documento que satisface las exigencias del art. 422 del C.G.P., se RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de BANCO POPULAR S.A. contra DANIEL ERNESTO MENDEZ HIGUERA por las siguientes sumas:

PAGARÉ No. 01503220000200

1.- \$2.146.023,00 por capital de las cuotas vencidas que se determinan a continuación:

VENCIMIENTO	VALOR CUOTA
05/05/2018	176.045,00
05/06/2018	177.659,00
05/07/2018	179.287,00
05/08/2018	180.931,00
05/09/2018	182.589,00
05/10/2018	184.263,00
05/11/2018	185.952,00
05/12/2018	187.656,00
05/01/2019	189.377,00
05/02/2019	191.113,00
05/03/2019	192.864,00
05/04/2019	194.632,00
TOTAL	2.222.368,00

2. Los intereses de mora sobre el capital del numeral anterior, desde el día siguiente de vencimiento de cada cuota, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, a la tasa fluctuante máxima permitida, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.- 1.271.299,00 por intereses de plazo vencidos y no pagados que se determinan a continuación:

VENCIMIENTO	INT. PLAZO
05/05/2018	0,00
05/06/2018	123.943,00
05/07/2018	122.315,00
05/08/2018	120.671,00
05/09/2018	119.013,00
05/10/2018	117.339,00

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

VENCIMIENTO	INT. PLAZO
05/11/2018	115.650,00
05/12/2018	113.946,00
05/01/2019	112.225,00
05/02/2019	110.489,00
05/03/2019	108.738,00
05/04/2019	106.970,00
TOTAL	1.271.299,00

4. \$11.474.767,00 por capital acelerado.

5. Los intereses de mora sobre el capital acelerado desde la presentación de la demanda, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, a la tasa fluctuante máxima permitida, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se ordena a la parte ejecutada cumplir la obligación en el término de cinco (5) días. Notifíquesele y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días. Estos términos corren simultáneamente.

Imprimase al asunto el trámite de un proceso EJECUTIVO de mínima cuantía.

Se reconoce personería a la abogada ILSE SORANY GARCÍA BOHÓRQUEZ, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE (2)

MAYRA CASTILLA HERRERA

Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y
CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO 16 DE MAYO DE 2019

DOLLY ESPERANZA FORENO CAICEDO
Secretaria

15/09/2020

Correo: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

19

Allego Poder para Diligencia de Notificación Personal

SOASE LTDA <juridica@soase.co>

Mie 05/08/2020 11:04

Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (434 KB)

Poder Señor Mendez Higuera Daniel.pdf;

Señores

Juzgado Ochenta y Tres (83) Civil Municipal de Bogotá Transitoriamente
Juzgado Sesenta y Cinco (65) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

Radicado de proceso No. 1100140030-83-2019-00682-00

Demandante: BANCO POPULAR S.A

Demandado: DANIEL ERNESTO MENDEZ HIGUERA

De conformidad con el decreto 806 de 2020, me permito enviar adjunto por este medio, Poder otorgado por el señor DANIEL ERNESTO MENDEZ HIGUERA para efectos de ejercer su defensa dentro del proceso referenciado.

Cordialmente,



Dra. Martha Hernández
Abogada
PBX: 744 99 55
Carrera 13 #35-43 Piso 10
Edificio Internacional Bogotá D.C
Barrio Teusaquillo
www.soase.co

SOASE
- ABOGADOS -
SOASE es una firma de abogados y no una institución

20.
Señor
JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

Ref.:
Radicado:
Demandante:
Demandado:
EJECUTIVO SINGULAR
11001400308320190068200
BANCO POPULAR S.A.
DANIEL ERNESTO MENDEZ HIGUERA

DANIEL ERNESTO MENDEZ HIGUERA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.589.338, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito le manifiesto a usted que confiero PODER en forma especial, amplia y suficiente a la Abogada **MARTHA LUCÍA HERNÁNDEZ SABOYÁ**, abogada en ejercicio mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 51.572.495 y portadora de la Tarjeta Profesional No 149.850 del C.S. de la J., para que en mi nombre se notifique de la demanda y ejerza mi defensa y representación hasta la terminación del proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido en mi contra bajo el número referenciado.

Queda mi apoderada facultada para conciliar expresamente en mi nombre, transigir, revocar, sustituir, reasumir, recibir, desistir la demanda, allanarse, solicitar el desistimiento tácito, licitar, proponer tacha de falsedad de documentos, confesar en mi nombre, y demás contenidas en el artículo 77 del C.G.P.

Sírvase señor Juez reconocerle personería en la forma y términos aquí indicados.

Atentamente,


DANIEL ERNESTO MENDEZ HIGUERA
C.C. 1.030.589.338

Acepto,

MARTHA LUCÍA HERNÁNDEZ SABOYÁ
C.C. 51.572.495 de Bogotá
T.P. 149.850 C.S.J.

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CÍRCULO
NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO
El Notario hace constar que el escrito
que antecede fue presentado
personalmente por:

MENDEZ HIGUERA DANIEL ERNESTO

Identificado con: C.C. 1030589338
y declara que su contenido es cierto y que es suya
la firma puesta en el, en constancia firma.

Siendo el día 15/07/2020 a las 1:59:18 p.m.

X

FIRMA

Notaria

68

Círculo de
Bogotá

Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
GFCGKAOGP8DSNDML2

bgygnmyyjnqu6g
ASTRID D. MENDEZ HIGUERA (E)

NOTARIO ENCARGADO
Notaria 68 de Bogotá, D.C.



GARCIA & CASTRO ABOGADOS S.A.S.
ASESORÍAS JURÍDICAS EN CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y LABORAL

Señor:
JUEZ 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE POPULAR
CONTRA: DANIEL ERNESTO MENDEZ HIGUERA
RADICADO: 11001400308320190068200

ILSE SORANY GARCIA BOHORQUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma actuando como apoderada de la parte actora, con el respeto que acostumbro me permito aportar las certificaciones artículo 291 citatorio y artículo 292 avisos con resultados positivos, del demandado DANIEL ERNESTO MENDEZ HIGUERA.

Así las cosas y de acuerdo al artículo 292 del C.G.P., la notificación se considerará surtida al día siguiente de la entrega del aviso por lo anterior el demandado quedo notificado por Aviso.

Atentamente,

ILSE SORANY GARCÍA BOHÓRQUEZ
C. C. 35.524.184 de Facatativá
T. P. No.138.165 de C. S. J.



JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIAMENTE JUZGADO
65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 NO. 9-55 INTERIOR 1 PISO 4 COMPLEJO KAYSER DE BOGOTÁ

47004818
No. consecutivo

**CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291. DEL C.G.P**

Señor (a):

DANIEL ERNETO MENDEZ HIGUERA

CALLE 39 BIS A SUR NO. 72 J-48
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ

DD MM AAAA
04 11 2019

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
2019-682	EJECUTIVO	2019-05-15

Demandante	Demandado
BANCO POPULAR	DANIEL ERNETO MENDEZ HIGUERA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato, dentro de los (5), días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00a.m. a 12:00p.m. ó de 1:00p.m. a 5:00p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Nombres y Apellidos

FIRMA

C.C.

Parte Interesada

ILSE SORANY GARCIA BOHORQUEZ

Nombres y Apellidos

FIRMA

35524184

C.C.

Nota: En caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable, Según Acuerdo 2256 de 2003

ILSE SORANY GARCIA BOHORQUEZ
ABOGADO(A)
C.C. 35524184 de FACATATIVA/ T.P. 138165
Dir. CALLE 16 No. 9-64 OF 301
Tel. 2849863
ILSEGBOHORQUEZ@GMAIL.COM



Lic. min. con. 0000397

COTEJADO

Este documento es fiel copia del original enviado el
Fecha: 04 de Noviembre de 2019
Número del envío: 47004818
Este sello de cotejado electrónico cumple con los
requerimientos de la Ley 1564 de 2012

Nº de CERTIFICADO: 47004818
DEL C.G.P.
OFICINA ORIGEN: CALLE 95 No. 71 - 75 TORRE 6 OFICINA 1404 BOGOTA D.C., BOGOTA

CERTIFICA QUE:

ARTICULO: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291

EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:
JUZGADO: JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIAMENTE JUZGADO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO POPULAR

CIUDAD: BOGOTA D.C.

DEMANDADO: DANIEL ERNETO MENDEZ HIGUERA

NOTIFICADO: DANIEL ERNETO MENDEZ HIGUERA

DIRECCIÓN: CALLE 39 BIS A SUR NO. 72 J-48

RECIBIDO POR: MARISOL HIGUERA

CÉDULA: 51915647

RADICADO: 2019-082

CIUDAD: BOGOTA D.C.

TELÉFONO:

LA CORRESPONDENCIA FUE ENTREGADA: SI

RESERVA: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCION.



FECHA Y HORA DE ADMISION 2019-11-04 23:02:56		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.		GUÍA / AWS Nº CREDITO	
REMITENTE JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIAMENTE JUZGADO 83 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.		NIT / DGC IDENTIFICACION		DIRECCION CALLE 39 BIS A SUR NO. 72 J-48		TELÉFONO	
ENVIADO POR BANCO POPULAR		RADICADO 2019-082		PRESENCIA EJECUTIVO		NÚM. CUBILACION	
ARTICULO Nº CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 del C.O.P.		DESTINATARIO DANIEL ERNETO MENDEZ HIGUERA		VALOR ASEGURADO 10000		VALOR TOTAL 8700	
UNIDADES 1		PESO A		VALOR 8700		COSTO MANEJO	
DIMENSIONES A		PESO A COBAN		FECHA DEVOLUCION AL REMITENTE		ALTIMOS DE VALOR DEL REMITENTE	
EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		Firma y HORA DE ENTREGA		Firma y HORA DE ENTREGA		Firma y HORA DE ENTREGA	
Firma y HORA DE ENTREGA		Firma y HORA DE ENTREGA		Firma y HORA DE ENTREGA		Firma y HORA DE ENTREGA	

Declaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
La compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

EL PRESENTE CERTIFICADO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019



HENAO RESTREPO

AM MENSAJES S.A.S

Lic. max.com. 0000397 NIT 900 230 715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CALLE 12 9-55 INTERIOR 1 PISO 4 COMPLEJO KAYSER DE BOGOTA
NOTIFICACION POR AVISO
ART. 292. DEL C.G.P

62151330
No. consecutivo

Señor (a):
DANIEL ERNETO MENDEZ HIGUERA

CALLE 39 BIS A SUR NO. 72 J-48
BOGOTA D.C. - BOGOTA

DD MM AAAA
13 05 2020

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
2019-682	Ejecutivo	2019-05-15
Demandante		Demandado
BANCO POPULAR		DANIEL ERNETO MENDEZ HIGUERA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 15/ mes 05/ año 2019/
donde se profiere proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta Notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la
FECHA DE ENTREGA de este aviso.

ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted
dispone de 3 días para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzara a
contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere
pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO,

Anexo: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Empleado Responsable

Nombres y Apellidos

FIRMA

C.C.

Parte Interesada

ILSE SORANY GARCIA BOHORQUEZ

Nombres y Apellidos

FIRMA

35524184

C.C.

Nota: En caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formato, no se requiere la
firma del empleado responsable, Según Acuerdo 2256 de 2003

OMC COTEJADO
Este documento es fiel copia del original enviado el
Fecha: 13 de Mayo de 2020
Número del envío: 62151330
Este sello de cotejado electrónico cumple con los
requerimientos de la Ley 1564 de 2012

ILSE SORANY GARCIA BOHORQUEZ
BOGOTANO(A)
C. 35524184 de FACATATIVA/ T.P. 138165
CALLE 16 No. 9-64 OF 301

**CERTIFICA QUE:**

Nro de CERTIFICADO: **62151330** ARTICULO: NOTIFICACION POR AVISO ART 292 DEL C.G.P.
 OFICINA ORIGEN: CALLE 95 No. 71 - 75 TORRE 6 OFICINA 1404 BOGOTA D.C., BOGOTA

EL DÍA 22 DE MAYO DE 2020 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:
JUZGADO: JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA **RADICADO:** 2019-682

MÚLTIPLE

NATURALEZA DEL PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: BANCO POPULAR

CIUDAD: BOGOTA D.C.

DEMANDADO: DANIEL ERNETO MENDEZ HIGUERA

NOTIFICADO: DANIEL ERNETO MENDEZ HIGUERA

DIRECCIÓN: CALLE 39 BIS A SUR NO. 72 J-48

RECIBIDO POR: MARISOL HIGUERA

CÉDULA:

CIUDAD: BOGOTA D.C.

TELÉFONO: 3142713543

LA CORRESPONDENCIA FUE ENTREGADA: SI

ANEXO: Copia informal Demanda y Mandamiento de P

OBSERVACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCION.

AM MENSAJES		AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 CR 87B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-87 LIC.MIN COMUNICACIONES 0000397 www.ammensajes.com / info@ammensajes.com				GUÍA / CRE	
FECHA Y HORA DE ADMISIÓN A 2020-05-13 17:55:28		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:11001000		FACTURACIÓN OFICINA ORIGEN CARICASTRO BIO CLUSTAS CLUSTASBOGOTA S.C.	
REMITENTE JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO	
ENVIADO POR BANCO POPULAR		RADICADO 2019-682		PROCESO Ejecutivo			
ARTICULO N°: Notificación por Aviso Art 292 del C.G.P.		DESTINATARIO DANIEL ERNETO MENDEZ HIGUERA		DIRECCIÓN CALLE 39 BIS A SUR NO. 72 J-48		CÓDIGO POSTAL	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 9300	COSTO MANEJO
OTROS		VALOR TOTAL 9300		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Retornado No Recibido No Existe	
DECLARACIÓN MUESTRA ANEXO		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD MARISOL HIGUERA 3142713543		FECHA Y HORA DE ENTREGA 22/05/2020 17:55		TELÉFONO	

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
 Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2020
 CORDIALMENTE,



EDWIN HENAO RESTREPO
 Gerente
 AM Mensajes S.A.S

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. P
 Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-87 MEDELLIN - C



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE)
Bogotá D. C., quince de mayo de dos mil diecinueve

EXP. Ejecutivo No. 2019-0682

Como la demanda reúne los requisitos legales y se encuentra demostrada la existencia de la obligación ejecutada, toda vez que se allegó documento que satisface las exigencias del art. 422 del C.G.P., se RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de BANCO POPULAR S.A. contra DANIEL ERNESTO MENDEZ HIGUERA por las siguientes sumas:

PAGARÉ No. 01503220000200

1.- \$2.146.023,00 por capital de las cuotas vencidas que se determinan a continuación:

VENCIMIENTO	VALOR CUOTA
05/05/2018	176.045,00
05/06/2018	177.659,00
05/07/2018	179.287,00
05/08/2018	180.931,00
05/09/2018	182.589,00
05/10/2018	184.263,00
05/11/2018	185.952,00
05/12/2018	187.656,00
05/01/2019	189.377,00
05/02/2019	191.113,00
05/03/2019	192.864,00
05/04/2019	194.632,00
TOTAL	2.222.368,00

2. Los intereses de mora sobre el capital del numeral anterior, desde el día siguiente de vencimiento de cada cuota, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, a la tasa fluctuante máxima permitida, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.- 1.271.299,00 por intereses de plazo vencidos y por intereses que se determinan a continuación:

VENCIMIENTO	INT. PLAZO
05/05/2018	0,00
05/06/2018	123.943,00
05/07/2018	122.315,00
05/08/2018	120.671,00
05/09/2018	119.013,00
05/10/2018	117.339,00



COTEJADO
que se determinan

Este documento es fiel copia del original enviado
Fecha: 18 de Mayo de 2020
Número del envío: 62151330
Este sello de cotejado electrónico cumple con los
requisitos de la Ley 1564 de 2012

VENCIMIENTO	INT. PLAZO
05/11/2018	115 650,00
05/12/2018	113 946,00
05/01/2019	112 225,00
05/02/2019	110 489,00
05/03/2019	108 738,00
05/04/2019	106 970,00
TOTAL	1.271.299,00

\$11.474.767,00 por capital acelerado.

Los intereses de mora sobre el capital acelerado desde la presentación de la demanda, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, a la tasa actuante máxima permitida, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se ordena a la parte ejecutada cumplir la obligación en el término de cinco (5) días. Notifíquesele y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días. Estos términos corren simultáneamente.

Primase al asunto el trámite de un proceso EJECUTIVO de mínima cuantía.

Reconoce personería a la abogada ILSE SORANY GARCÍA BOHÓRQUEZ, como poderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de mandato conferido.

NOTIFÍQUESE (2)

MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y
CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO 16 DE MAYO DE 2019

DOLLY ESPERANZA FOREIRO CAICEDO
Secretaria



COTEJADO

Lic. not. com. 00002397

Este documento es fiel copia del original enviado el
Fecha: 13 de Mayo de 2020
Número del envío: 62151330
Este sello de cotejado electrónico cumple con los
requerimientos de la Ley 1564 de 2012

MEMORIAL CON 291 y 292 positivo rad:2019-682

Garcia y castro Abogados <notificacionesdigitalesgyc@gmail.com>

Mie 30/09/2020 9:51

Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL DANIEL ERNESTO MENDEZ HIGUERA 291 Y 292 POSITIVO.pdf;

cordial saludo;

Dr (a) , me permito aportar notificación 291 y 292 positivos del proceso de Banco Popular Vs Daniel Ernesto Mendez Higuera rad: 11001400308320190068200 :

cordial saludo;

Ilse Sorany Garcia Bohorquez
CC 35.524.184
TP 138.165



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 22abr./2019

537

GRUPO
SECUENCIA: 27565
AL DESPACHO:

PROCESOS EJECUTIVOS
FECHA DE REPARTO: 22/04/2019 9:11:34a.m.

REPARTIDO AL DESPACHO:
JUZGADO 065 PEQ. CAUSAS Y COMP. MULT. BOGOTA

IDENTIFICACION:

660077389
660077384

BANCO POPULAR
ILSE SORANYGARCIA
BOHORQUEZ GARCIA
BOHORQUEZ

GARCIA BOHORQUEZ

OBSERVACIONES:

30KELHPbb01

FUNCIONARIO DE REPARTO

Ibolya

REPARTO
72

NOMBRES:

APELLIDOS:

PART

682